DICTAMEN Nº 01

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MINIBUS - ID Nº 289.355

Vista:

1. La Ley Nº 5.386 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"
2. el Decreto Nº 3945 *"Por el Cual se Establecen Normas Complementarias y Medidas de Racionalización de Gastos para el Proceso de Ejecución del Plan Financiero y se Establecen Normas y Procedimientos"*.
3. La nota EEN Nº 352/15 en la cual el Equipo Económico Nacional comunica que se resolvió no autorizar al FONDEC la excepción al Dcto Nº 3945/15.

Considerando:

El Art. 3º *"Establece que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto (20 de agosto de 2015) los organismos y entidades del Estado deberán suspender la celebración de todo tipo de contratos de adquisición de bienes y servicios mencionados en el artículo anterior, financiados con la fuente de financiamiento 1 O "Recursos del Tesoro", inclusive aquellos en etapa de adjudicación, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gastos y la Unidad Operativa de Contrataciones".*

El Art. 5º *Se establece "Instrúyese a los organismos y entidades del Estado (OEE) afectados porel presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición"*

El Art. 9º *"Dispónese que las máximas autoridades de los organismos y entidades del Estado (OEE) afectados por este Decreto podrán solicitar las excepciones a las disposiciones establecidas en la presente normativa, que deberán ser autorizadas por el Equipo Económico Nacional a través de una resolución de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda*

Por lo tanto:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, recomienda cancelar el llamado, a fin de cumplir con las disposiciones emitidas por el Decreto Nº 3945/15, debido a que no se conseguió la excepción al Decreto Nº 3945/15.

Que a criterio de esta UOC, las circunstancias expuestas precedentemente reflejan la necesidad probada, concreta, objetiva e inmediata, de cancelar el llamado para este Ejercicio Fiscal 2015,

Asunción, 04 de noviembre de 2015

Paola Ferreira Dos Santos
Jefa UOC
FONDEC